PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-NDS-CEDRUM-005-2026

OBJETO: 54_9119_569 Contratar la prestación de servicios logísticos para asegurar el desarrollo oportuno y la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el PNIBA, así como las diferentes dependencias y estrategias del Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, vigencia 2026.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron dos (2) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Departamental. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ, obrando en nombre y representación de GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS, solicita que el proceso sea limitado a MiPymes con domicilio en el Departamento Norte de Santander.

2) REYNALDO BUENAHORA MEZA identificado con Nit. 91236385-5, Obrando en calidad de persona natural, solicita que el proceso sea limitado a MiPymes con domicilio en el Departamento Norte de Santander.

La Entidad, una vez revisada la documentación allegada por los solicitantes, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente para efectos de la solicitud de limitación a MIPYMES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y los servicios a prestar, La Entidad determina procedente limitar el presente proceso a MIPYMES de orden Departamental, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.